

10101

**RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca de la Consejería de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obras de reparación del tramo entre puente de las Viñas y Saravillo, carretera HU-641, de Salinas a Sahún, puntos kilométricos 2,02 al 5,6. Clave: A-017-HU.**

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Plan, los días 26 y 27 de junio de 1985, con el fin de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los mismos. En las notificaciones individuales se concretará el día en que debe hacerlo cada propietario.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o debidamente representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su

titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, si lo estimasen oportuno, y a su cuenta, de sus Perito y Notario.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 16 al 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para su aplicación, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, este Servicio ha acordado abrir información pública para que dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación de esta nota-anuncio, cualquier persona, natural o jurídica, puede comparecer ante la alcaldía del término municipal citado o ante este Servicio de Carreteras y Transportes de la DGA (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca) para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan. En ambas oficinas existen un plano de las fincas afectadas por la expropiación.

Huesca, 20 de mayo de 1985.-El Jefe del Servicio Provincial, Ricardo Escribano Ruiz.-7.668-E (36910).

*Relación de bienes a expropiar en el término municipal de Plan*

Finca número	Situación		Propietario	Objeto a expropiar	
	Datos catastrales			Naturaleza	Superficie m <sup>2</sup>
	Polygono	Parcela			
1	3	388	Junta vecinal de Saravillo-Monte público núm. 96.	Pinar.	35.000
2	3	409	Junta vecinal de Saravillo-Monte público núm. 96.	Monte bajo.	465
3	3	408	Junta vecinal de Saravillo-Monte público núm. 96.	Monte bajo.	3.377
4	3	408	Junta vecinal de Saravillo-Monte público núm. 96.	Monte bajo.	225
5	-	-	Comisaría de Aguas.	Río.	1.725
6	3	407	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.	Monte bajo.	2.480
7	-	-	Comisaría de Aguas.	Río.	100
8	3	407	Junta vacinal de Saravillo.	Monte bajo.	445
9	-	-	Ayuntamiento.	Camino.	80
10	3	407	Junta vecinal de Saravillo.	Monte bajo.	905
11	3	407	Junta vecinal de Saravillo.	Monte bajo.	576
12	-	-	Comisaría de Aguas.	Río.	250
13	3	406	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.	Erial pastos.	2.875
14	-	-	Ayuntamiento.	Camino.	82
15	3	303	Junta vecinal de Saravillo.	Pinar.	2.805
16	3	302	Joaquín Vispe Villa.	Pinar.	1.350
17	3	299	Luis Vispe Gabas.	Erial pastos.	2.120
18	3	387	Luis Vispe Gabas.	Pinar.	1.310
19	3	300	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.	Monte bajo.	2.815
20	3	297	Constante Gabas Vispe.	Erial pastos.	350
21	-	-	Ayuntamiento.	Camino.	58
22	3	289	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.	Prado.	4.400
23	3	294	Joaquín Vispe Villa.	Pinar.	875
24	3	288	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.	Pinar.	39
25	3	290	Herederos de José Calláu Cazcarra.	Prado.	130
26	3	288	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.	Pinar.	48
27	3	405	Pedro Lacasa Bandrés.	Pinar.	345
28	3	96	Vicente Damián Torres.	Pinar.	345
29	3	95	Constante Gabas Vispe.	Prado.	690
30	3	393	Francisco Mur Baila.	Prado.	460
31	3	97	Francisco Mur Baila.	Prado.	910
32	3	394	Francisco Vispe Bielsa.	Prado.	56
33	3	90	José Bielsa Bielsa.	Prado.	1.240
34	3	98	Luis Vispe Gabas.	Prado.	1.630
35	3	88	Francisco Vispe Bielsa.	Prado.	170
36	3	87	Constante Gabas Vispe.	Prado.	120
37	3	86	Pedro Lacasa Bandrés.	Prado.	31
38	3	85	Vicente Damián Torres.	Prado.	300
39	3	99	Vicente Damián Torres.	Pinar.	2.100
40	3	77	Luis Vispe Gabas.	Prado.	200
41	3	120	Joaquín Vispe Saludos.	Prado.	1.055
42	3	121	Joaquín Vispe Saludos.	Prado.	395
43	-	-	Ayuntamiento.	Camino.	52
44	3	67	Francisco Mur Baila.	Prado.	570
45	3	122	Francisco Mur Baila.	Prado.	1.010
46	3	66	Joaquín Bielsa Fierro.	Prado.	278
47	3	65	Joaquín Vispe Villa.	Prado.	278
48	3	64	José María Mur Mur.	Prado.	278

Situación			Objeto a expropiar	Naturaleza	
Finca número	Datos catastrales			Superficie m <sup>2</sup>	
	Polygonos	Parcela			
49	3	58	Francisco Mur Baila.....	Prado.....	2.136
50	3	123	Ramón Saludos Gabas.....	Prado.....	1.020
51	3	57	Joaquín Vispe Saludos.....	Prado.....	190
52	3	54	Ramón Saludos Gabas.....	Prado.....	135
53	-	-	Distrito Forestal de Huesca.....	Camino.....	82
54	3	55	Vicente Damián Torres.....	Prado.....	390
55	3	56	Comunales-Junta vecinal de Saravillo.....	Prado.....	200
56	-	-	Ayuntamiento.....	Camino.....	53
57	3	50	Pedro Lacasa Bandrés.....	Prado.....	490
58	3	51	Pedro Lacasa Bandrés.....	Prado.....	920
59	3	394	Francisco Vispe Bielsa.....	Prado.....	400

## CASTILLA-LA MANCHA

**10102** *RESOLUCION de 12 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto de utilidad pública. Línea a media tensión de 15 KV; dos C. T. I. de 160 KVA cada uno.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar, en concreto su utilidad pública:

Línea a M. T. de 15 KV, de 0,086 kilómetros de longitud total, que cruza en su recorrido la carretera C-204, en el punto kilométrico 62,730. Dispone de conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección. El cruzamiento se realiza entre el vano 2-3, en el punto kilométrico indicado. Dos centros de transformación de 160 KVA cada uno, relación de transformación  $15.000 \pm 5$  por 100, 220-380 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía a Durón (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 12 de enero de 1985.-El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.-2.973-C (14896)

**10103** *RESOLUCION de 14 de enero de 1985, de la Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declara en concreto su utilidad pública. Línea a media tensión a 15 KV, de 0,952 kilómetros.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente:

Línea a M. T. de 15 KV, con doble circuito calefacción, de 0,952 kilómetros de longitud, en tres alineaciones, con cable Al-ac., de 116,2 milímetros cuadrados de sección; los aisladores son de vidrio de la casa «Esperanza, Sociedad Anónima», y los apoyos son metálicos. Cruza en su recorrido con línea telefónica entre los apoyos números 0 y 1.

La finalidad de la instalación es mejora de suministro en la localidad de Guadalajara, denominándose la línea «Interconexión de línea Chiloches-Calefacción II».

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 14 de enero de 1985.-El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.-2.974-C (14897).

## EXTREMADURA

**10104** *RESOLUCION de 25 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Badajoz, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación minera que se citan.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz hace saber han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 11.609. Grabasa, Carbonato cálcico, granitos y otros. 156. Burguillos del Cerro y Valverde de Burguillos (Badajoz).
- 11.787. Zafra I. Todos los de la sección C). 134. Monesterio y Montemolín (Badajoz).
- 11.834. Tres Hermanos. Granito. 9. Villalba de los Barros y Aceuchal (Badajoz).
- 11.841. Carolina. Todos los de la sección C). 228. Valencia del Ventoso, Medina de las Torres, Atalaya y Valverde de Burguillos (Badajoz).
- 11.842. Trujillo. Todos los de la sección C). 250. Medina de las Torres, Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos y Valencia del Ventoso (Badajoz).
- 11.844. Valdivia. Todos los de la sección C). 62. Santa Marta de los Barros y Villalba de los Barros (Badajoz).
- 11.845. Aguirre. Todos los de la sección C). 65. Villalba de los Barros y Aceuchal (Badajoz).
- 11.846-1. Fracción primera. Orellana-A. Todos los de la sección C). 86. Montemolín (Badajoz).
- 11.846-2. Fracción segunda. Orellana-B. Todos los de la sección C). 6. Monesterio (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 25 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.-5.012-E (22268).